



Lima, 21 de julio de 2020

Señores:

Superintendencia del Mercado de Valores - SMV

Presente. -

Atención: Registro Público del Mercado de Valores

Referencia: Hecho de Importancia

De nuestra consideración:

Por la presente, EXSA S.A. ("**Exsa**"), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley del Mercado de Valores, aprobada por Decreto Legislativo No. 861 y sus normas modificatorias, y el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado mediante Resolución SMV No. 005-2014-SMV/01, nos dirigimos a ustedes a fin de comunicar, en calidad de "Hecho de Importancia", la Circular N° 159-2020-SMV/11.1, así como el Anexo de la misma, el cual incluye la información de Exsa requerida por dicha circular.

Asimismo, por la presente informamos que Exsa cumplirá con remitir su información financiera intermedia individual e intermedia consolidada al 31 de marzo de 2020 y su información financiera intermedia individual e intermedia consolidada al 30 de junio de 2020 dentro de los plazos previstos por el artículo 3° de la Resolución de Superintendente N° 033-2020-SMV/02, según fuera modificado por la Resolución de Superintendente N° 046-2020-SMV/02.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,

Renzo Abram
Representante Bursátil
EXSA S.A